

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Ávila



29 de enero de 2015

Nº 19

### SUMARIO

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- Convocatoria de subasta pública 1/2015 para la enajenación de bienes inmuebles de naturaleza urbana..... 3

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

- Solicitud licencia ambiental para explotación de ganado vacuno..... 8

##### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CUBILLO

- Aprobación inicial de expediente de modificación de créditos nº 4/2014..... 9

##### AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica ..... 10

##### AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO

- Licitación para adquisición onerosa de un bien inmueble de naturaleza rústica..... 11

##### AYUNTAMIENTO DE RIOCABADO

- Aprobación definitiva presupuesto general 2015..... 13

##### AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

- Adjudicación contrato del contrato de ocupación de dominio público mediante máquinas expendedoras de productos, en la piscina cubierta y Casa Consistorial..... 15

##### AYUNTAMIENTO DE MARLÍN

- Acuerdo de creación del punto electrónico de recepción de facturas ..... 16

**AYUNTAMIENTO DE RASUEROS**

- Aprobación inicial presupuesto general para 2015 ..... 17

**AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL MOLINILLO**

- Aprobación inicial cuenta general del presupuesto 2013 ..... 19

**AYUNTAMIENTO DE BARROMÁN**

- Notificación a los interesados expediente de baja en el padrón de habitantes ..... 20

**AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA**

- Relación de extranjeros comunitarios inscritos en el padrón de habitantes, sin permiso de residencia permanente ..... 21

**AYUNTAMIENTO DE NAVALOSA**

- Aprobación inicial del presupuesto general para 2015 ..... 22
- Aprobación inicial expediente de modificación de créditos Nº 1/2014 ..... 23

**AYUNTAMIENTO DE PRADOSEGAR**

- Aprobación inicial del presupuesto general para 2015 ..... 24



## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 232/15

### MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

#### DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN ÁVILA

*Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda en Ávila, por la que se convoca subasta pública 1/2015 para la enajenación de bienes inmuebles de naturaleza urbana, propiedad de la Administración General del Estado.*

La Delegación de Economía y Hacienda en Ávila, acuerda sacar a subasta pública con presentación de ofertas en sobre cerrado, con pujas al alza, los bienes que a continuación se describen, propiedad de la Administración General del Estado.

EL plazo para la presentación de ofertas será hasta las 14,00 horas del día 24 de febrero de 2015.

La apertura de ofertas tendrá lugar el día 5 de marzo de 2015, en el salón de actos de la Delegación de Economía y Hacienda.

#### **FINCAS EN PRIMERA SUBASTA**

**LOTE 1.-** Inmueble en EL BARCO DE AVILA (Ávila) adjudicado al Estado en virtud de Auto 0045/2013 del Juzgado de la Instancia e Instrucción nº 1 de Avila, de fecha 12 de marzo de 2013, que declara heredero abintestato al Estado, de los bienes de Dña. Maria Martin Guerras.

**DESCRIPCIÓN** Registro de la Propiedad: casa con desván Urbana finca 25 I B/bis. IDUFIR: 05006000065754. Calle Nicolás de la Fuente Arrimado nº 13. EL BARCO DE AVILA. Superficie del terreno 84 metros cuadrados y superficie construida 84 metros cuadrados. Linderos. Frente, calle; Derecha, entrando, Maria Jesús Tabera y otros; Izquierda, Vidal Sánchez; Fondo, Agustín Gonzalez.

**Cargas:** No hay cargas registradas.

**DESCRIPCIÓN CATASTRAL** Calle Nicolás de la Fuente Arrimadas nº 21. EL BARCO DE AVILA. Superficie de solar 158 metros cuadrados y superficie construida 291 metros cuadrados. Referencia catastral: 5706213TK8750N0001ME.

**Condiciones urbanísticas:** las que se deriven del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

**Certificación eficiencia energética:** Exento del informe de certificación energética por carecer de instalación térmica.

#### **Tipo de licitación y garantía**

El tipo de licitación para la primera subasta será de 36.024,38 €.

El importe de la fianza será de 5% del tipo, 1.801,22 €.

## FINCAS EN SEGUNDA SUBASTA

**LOTE 2.-** Inmueble urbano sito en la Calle Luis Valero, 12 de Ávila. El inmueble está compuesto por varias fincas registrales y catastrales:

### GARAJE

**URBANA: Finca número UNO**, que corresponde a la planta baja del cuerpo central del edificio y a la totalidad del garaje cubierto que se encuentra albergado en el interior de las dos alas del edificio, en Ávila, en la calle Luís Valero, número 12.

Tiene una SUPERFICIE construida de mil quinientos setenta y siete metros setenta y cinco decímetros cuadrados.

**CUOTA:** treinta y nueve, sesenta y cinco por ciento.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ÁVILA**, tomo 1610, libro 386 de Ávila, folio 180, finca 28199.

**CARGAS:** Derecho de Levante. Por su procedencia: El edificio matriz está sujeto al derecho de levante durante 50 años a partir del día 16 de mayo de 1991, que sobre la finca de este número se regula en la norma tercera del "régimen de comunidad" que constan en la inscripción extensa, que es la de la finca 4.457, al folio 22 del tomo 1.618. En virtud de la escritura de división horizontal, que fue otorgada en AVILA, el día 16 de Mayo de 1991, por el Notario JOSE M<sup>a</sup> MARTINEZ ARTOLA, protocolo número 508 que causó en el Registro la inscripción 1<sup>a</sup>.

CATASTRO: 742600I UL5072N000 I IW

### VIVIENDA

**URBANA:** Finca número CINCO. Corresponde a las dependencias del Parque Móvil Ministerial que tiene situadas, a la izquierda entrando, en la planta primera de la escalera número uno, del edificio en Ávila, en la calle de Luís Valero, número 12.

Tiene una SUPERFICIE construida de sesenta y nueve metros setenta y cinco decímetros cuadrados. CUOTA: uno, setenta y cinco por ciento.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ÁVILA**, tomo 1610, libro 386 de Ávila, folio 188, finca 28207. **CARGAS:** Derecho de Levante. Por su procedencia: El edificio matriz está sujeto al derecho de levante durante 50 años a partir del día 16 de mayo de 1991, que sobre la finca de este número se regula en la norma tercera del "régimen de comunidad" que constan en la inscripción extensa, que es la 3<sup>a</sup> de la finca 4.457, al folio 22 del tomo 1.618. En virtud de la escritura de división horizontal, que fue otorgada en AVILA, el día 16 de Mayo de 1991, por el Notario JOSE M<sup>a</sup> MARTINEZ ARTOLA, protocolo número 508 que causó en el Registro la inscripción 1<sup>a</sup>.

CATASTRO: 742600I U L5072N0005SY

### LOCALES

**URBANA:** Finca número VEINTISEIS. Corresponde a las dependencias del Parque Móvil Ministerial que tiene situadas al fondo entrando por el pasillo de acceso a la escalera izquierda del cuerpo central del edificio, en Ávila, en la calle Luís Valero, número 12, en planta baja.

Tiene una SUPERFICIE construida de sesenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados.

CUOTA: uno, cincuenta y siete por ciento.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ÁVILA, tomo 1619, libro 389 de Ávila, folio 5, finca 28249.

CARGAS: Derecho de Levante. Por su procedencia: El edificio matriz está sujeto al derecho de levante durante 50 años a partir del día 16 de mayo de 1991, que sobre la finca de este número se regula en la norma tercera del “régimen de comunidad” que constan en la inscripción extensa, que es la 3’ de la finca 4.457, al folio 22 del tomo 1.618. En virtud de la escritura de división horizontal, que fue otorgada en AVILA, el día 16 de Mayo de 1991, por el Notario JOSE MARTINEZ ARTOLA, protocolo número 508 que causó en el Registro la inscripción 1º.

CATASTRO: 7426001 UL5072N0026RZ

**URBANA:** Finca número VEINTISIETE. Corresponde a las dependencias del Parque Móvil Ministerial que tiene situadas a la izquierda entrando por el pasillo de acceso a la escalera izquierda del cuerpo central del edificio, en Ávila, en la calle Luís Valero, número 12, en la planta baja.

CUOTA: cero, noventa por ciento.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ÁVILA, tomo 1619, libro 389 de Ávila, folio 7, finca 28251.

CARGAS: Derecho de Levante. Por su procedencia: El edificio matriz está sujeto al derecho de levante durante 50 años a partir del día 16 de mayo de 1991, que sobre la finca de este número se regula en la norma tercera del “régimen de comunidad” que constan en la inscripción extensa, que es la 3ª de la finca 4.457, al folio 22 del tomo 1.618. En virtud de la escritura de división horizontal, que fue otorgada en AVILA, el día 16 de Mayo de 1991, por el Notario JOSE Mª MARTINEZ ARTOLA, protocolo número 508 que causó en el Registro la inscripción

CATASTRO: 7426001 UL5072 N0027TX

**URBANA:** Finca número VEINTIOCHO. Corresponde a las dependencias del Parque Móvil Ministerial que tiene situadas al fondo entrando por el pasillo de acceso a la escalera derecha del cuerpo central del edificio, en Ávila, en la calle de Luís Valero, número 12, en planta baja.

Tiene una SUPERFICIE construida de cincuenta y cinco metros y noventa y ocho decímetros cuadrados.

CUOTA: uno, cuarenta y uno por ciento.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ÁVILA, tomo 1619, libro 389 de Ávila, folio 9, finca 28253.

CARGAS: Derecho de Levante. Por su procedencia: El edificio matriz está sujeto al derecho de levante durante 50 años a partir del día 16 de mayo de 1991, que sobre la finca de este número se regula en la norma tercera del “régimen de comunidad” que constan en la inscripción extensa, que es la de la finca 4.457, al folio 22 del tomo 1.618. En virtud de la escritura de división horizontal, que fue otorgada en ÁVILA, el día 16 de Mayo de 1991, por el Notario JOSE MARTINEZ ARTOLA, protocolo número 508 que causó en el Registro la inscripción

CATASTRO: 7426001 U L5072N0028YM

URBANA: Finca número VEINTINUEVE. Corresponde a las dependencias del Parque Móvil Ministerial, que tiene situadas en PLANTA PRIMERA Y SEGUNDA, del cuerpo central del edificio, en Ávila, en la calle de Luís Valero, número 12. A la planta primera se accede a través de las escaleras izquierda y derecha del cuerpo central del edificio, vistas desde la calle Luís Valero, si bien para descripción de linderos tomaremos como acceso la escalera derecha.

La SUPERFICIE construida de la planta primera es de trescientos sesenta y seis metros y ochenta y tres decímetros cuadrados.

La SUPERFICIE construida de la planta segunda es de ciento setenta y ocho metros y cuarenta y nueve decímetros cuadrados.

El total de SUPERFICIE construida de esta finca, planta primera y planta segunda, es de quinientos cuarenta y cinco metros y treinta y dos decímetros cuadrados.

CUOTA: trece, setenta y uno por ciento.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ÁVILA, tomo 1619, libro 389 de Ávila, folio II, finca 28255.

CARGAS: Derecho de Levante. Por su procedencia: El edificio matriz está sujeto al derecho de levante durante 50 años a partir del día 16 de mayo de 1991, que sobre la finca de este número se regula en la norma tercera del "régimen de comunidad" que constan en la inscripción extensa, que es la 3ª de la finca 4.457, al folio 22 del tomo 1.618. En virtud de la escritura de división horizontal, que fue otorgada en AVILA, el día 16 de Mayo de 1991, por el Notario JOSE Mª MARTINEZ ARTOLA, protocolo número 508 que causó en el Registro la inscripción la.

CATASTRO: 7426001 U L5072N0029UQ

Condiciones Urbanísticas: las que se deriven del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Certificación eficiencia energética: Exento del informe de certificación energética por carecer de instalación térmica.

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 1987724059990015001

Tipo de licitación y garantía

El tipo de licitación para la segunda subasta será de 721.481,41 €.

El importe de la fianza será de 5% del tipo, 36.074,07 €.

**LOTE 3.-** Inmueble urbano sito en Arévalo (Ávila) Calle Los Lobos s/n, hoy 1 y 3 . El inmueble, que albergó las antiguas dependencias de los Juzgados de Arévalo, se halla formado por las siguientes fincas:

1. Urbana. Vivienda letra G), en la planta 1ª, con acceso por el portal nº 2 del edificio en la C/ Los Lobos, s/n, hoy 1 y 3 de Arévalo (Ávila), que consta de diferentes habitaciones y dependencias. Mide 111,42 m2.

Inscrita en el folio: 130, tomo: 2818, libro: 99; finca 7965; inscripción: 22.

Referencia Catastral: 5469301U L5456N0017QE

2. Urbana. Vivienda letra H), en la planta 12 con acceso por el portal nº 2 del edificio en la C/ Los Lobos, s/n, hoy 1 y 3 de Arévalo (Ávila), que consta de diferentes habitaciones y dependencias. Mide 113,02 m<sup>2</sup>.

Inscrita en el folio: 133, tomo: 2818; libro 99, finca: 7966, inscripción: 2<sup>a</sup>

Referencia Catastral: 5469301UL5456N0016MW

3. Urbana. Local comercial en la planta baja del edificio en la C/ Los Lobos s/n, hoy 1 y 3 de Arévalo (Ávila). Mide 75 m<sup>2</sup>.

Inscrita en el folio: 74; tomo: 2916, libro: 120; finca: 9053, inscripción: 1<sup>a</sup>

Referencia Catastral: 546930I UL5456N0009LZ

Inscrito en el Inventario General de Bienes del Estado con el número 1987 724 05 999 0112 001.

Condiciones Urbanísticas: las que se deriven del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Certificación eficiencia energética: Exento del informe de certificación energética por carecer de instalación térmica.

Tipo de licitación y garantía

El tipo de licitación para la segunda subasta será de 183.175,00 €.

El importe de la fianza será de 5% del tipo, 9.158,75 €.

Los bienes objeto de la presente subasta se venderán como cuerpo cierto y en su estado actual de conservación, que se podrá comprobar mediante visita a los mismos, por lo que una vez adjudicados, no se admitirán reclamaciones. Igualmente el comprador renuncia al saneamiento por evicción y defectos ocultos conforme al Código Civil.

Los acuerdos de incoación han sido aprobados por la Subdirección General del Patrimonio del Estado.

Para participar en la subasta, los interesados deberán presentar en sobre cerrado la oferta y el resguardo de haber constituido un depósito por importe del 5% del tipo de licitación, en concepto de fianza, con los requisitos que se especifican en el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección del Patrimonio del Estado de esta Delegación de Economía y Hacienda, Plaza Adolfo Suarez, 1 Ávila y en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (Subastas Públicas) [www.minhap.gob.es](http://www.minhap.gob.es).

Ávila a 13 de enero de 2015

La Delegada de Economía y Hacienda, *Irma Díez Gil*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 163/15

### AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

#### A N U N C I O

LA-15/14.- D. Luis del Portillo Sánchez, ha solicitado licencia ambiental para explotación de ganado vacuno en extensivo de actitud cárnica para 8 animales, en las parcelas 289, 291 y 366 del polígono 505 de este término municipal de Candeleda (Ávila).

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 1 del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, modificado por la Disposición Final Transitoria de la Ley 1/2012, de 28 de febrero, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, a fin de que las personas que se consideren afectadas por el funcionamiento de la actividad que se pretende establecer puedan examinar el expediente en el departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes por escrito en el Registro General de documentos, en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

En Candeleda, a 12 de enero de 2015.

El Alcalde, *José María Monforte Carrasco*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 268/15

### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CUBILLO

#### A N U N C I O

##### MODIFICACION 4/2014 PRESUPUESTO GENERAL 2014.

El Pleno del Ayuntamiento de SANTA MARIA DEL CUBILLO, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de enero de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente nº 4/2014, de Modificación de Créditos para concesión de Suplemento de Créditos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el siguiente detalle:

##### ESTADO DE GASTOS:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN .....	EUROS
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS .....	15.100,00
6	INVERSIONES REALES .....	13.300,00
	<b>TOTAL DE LA MODIFICACIÓN.....</b>	<b>28.400,00</b>

##### ESTADO DE INGRESOS:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN .....	EUROS
8	ACTIVOS FINANCIEROS .....	28,400,00
	<b>TOTAL DE LA MODIFICACIÓN.....</b>	<b>28,400,00</b>

En su día y una vez aprobado definitivamente, contra dicho acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

En Santa Maria del Cubillo, a 27 de enero de 2.015.

El Alcalde, *José Miguel Muñoz Maroto*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 203/15

### AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

#### A N U N C I O

##### **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, anunciado en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila nº 219 de 25 de noviembre de 2014, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Navaluenga en la sesión celebrada el día 30 de octubre de 2014 sobre modificación de la "Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana", cuyo texto íntegro se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas locales.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de esta Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

##### **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA: TEXTO DE LA MODIFICACIÓN**

###### **“ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES.**

###### **Artículo 2.- Tipo de Gravamen.**

###### 2.1.- Bienes de naturaleza urbana:

- El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,6 por 100.
- La cuota íntegra del impuesto será el resultado de aplicar a la base liquidable el tipo de gravamen."

En Navaluenga a 20 de enero de 2015.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 195/15

### AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO

**Anuncio de licitación para adquisición onerosa de un bien inmueble por acuerdo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de El Hornillo de fecha 16 de enero, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas administrativas Particulares que ha de regir el concurso para la adquisición onerosa de bien inmueble de naturaleza rústica.**

**1.- Entidad adjudicadora.**

Organismo: Ayuntamiento de El Hornillo

**2.- Objeto del contrato.**

El presente pliego tiene por objeto regular la adquisición por parte del Ayuntamiento de un bien inmueble sito en suelo rústico y anexo al Monte de Utilidad Pública nº 11 propiedad del Ayuntamiento de El Hornillo para su agregación al monte público.

La superficie debe ser aproximadamente hectárea y media. Solo en caso de que no exista ninguna parcela de esa superficie, se aceptarán proposiciones en relación a superficies de mayor cabida.

La adquisición de la finca tiene el objeto de agregarse al MUP, por lo que será requisito indispensable que sea aceptada por la Junta de Castilla y León para tal fin.

**3.- Forma adjudicación: concurso**

**4.- Presupuesto base de licitación.**

El tipo de licitación será el tipo máximo de 0,72 €/m<sup>2</sup> mejorable a la baja. En el tipo de licitación no está incluido el IVA, o en su caso impuestos o gastos aplicables a la transmisión.

**5.- Garantías.**

Fianza provisional.- Se exime.

Fianza definitiva.- La garantía definitiva será del 4% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido. Esta garantía podrá prestarse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 84 de la ley de Contratos del Sector Público.

**6.- Obtención de documentación e información.**

- a) Entidad: Ayuntamiento de El Hornillo
- b) Localidad y código postal: 05415 El Hornillo
- c) Teléfono: 920374531

- d) Fax: 920374695
- e) Mail: aytoelhornillo@yahoo.es
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

**7.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.**

- a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los quince días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia
- b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula octava del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación: El especificado en el punto 6

**9.- Criterios de adjudicación:** Los establecidos en la cláusula décima.

**10.- Gastos de anuncio.** A cuenta del adjudicatario.

En El Hornillo, a 16 de enero de 2015.

El Alcalde, *Juan Frutos Familiar Jara.*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 197/15

### AYUNTAMIENTO DE RIOCABADO

#### A N U N C I O

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 1.986, el Presupuesto General para el ejercicio de 2.014, aprobado inicialmente en sesión de 25 de noviembre de 2014, ha resultado aprobado definitivamente al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición al público. Por todo ello, se hace constar lo siguiente:

#### 1. RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2.015.

##### INGRESOS

###### a) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos directos .....	47.165,00 EUROS
2.- Impuestos indirectos .....	5.000,00 EUROS
3.- Tasas y otros ingresos .....	16.450,00 EUROS
4.- Transferencias corrientes.....	36.250,00 EUROS
5.- Ingresos patrimoniales .....	11.750,00 EUROS

###### B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Enajenación de inversiones reales .....	9.000,00 EUROS
7.- Transferencias de capital .....	21.460,00 EUROS
8.- Activos financieros .....	0,00
9.- Pasivos financieros .....	0,00

**TOTAL INGRESOS ..... 147.075,00 EUROS**

##### GASTOS

###### A) OPERACIONES CORRIENTES.

1.- Gastos de Personal .....	22.389,00 EUROS
2.- Gastos en bienes corrientes y servicio .....	62.826,00 EUROS
3.- Gastos financieros .....	350,00 EUROS
4.- Transferencias corrientes.....	5.000,00 EUROS

###### B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales .....	56.010,00 EUROS
7.- Transferencias de capital .....	0,00

8.- Activos financieros .....	0,00
9.- Pasivos financieros .....	500,00 EUROS
<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>147.075,00 EUROS</b>

## **2. PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD.**

Denominación de las Plazas:

- Personal funcionario de carrera:

A. Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1. Secretario-Interventor, una plaza, agrupada a Papatrigo y San Juan de la Encinilla.

B. Personal laboral:

1. Una plaza de operario de servicios múltiples.

Según lo dispuesto en el art. 171 del citado Real Decreto legislativo 2/04, contra el Presupuesto definitivamente aprobado se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Riocabado, a 20 de enero de 2015.

El Alcalde, *llegible*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 199/15

### AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

#### **ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO MEDIANTE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE PRODUCTOS DE BEBIDAS CALIENTES Y FRÍAS, PRODUCTOS ALIMENTICIOS SÓLIDOS (NO PERECEDEROS), EN LA PISCINA CUBIERTA Y CASA CONSISTORIAL.**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 12 de Enero de 2015, se aprobó la adjudicación del contrato de "Ocupación de dominio público mediante máquinas expendedoras de productos de bebidas calientes y frías, productos alimenticios sólidos (no perecederos), en la piscina cubierta y Casa Consistorial", lo que se publica a los efectos del artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

#### **1. Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Arévalo (Ávila)
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: [www.ayuntamientoarevalo.es](http://www.ayuntamientoarevalo.es).

#### **2. Objeto del contrato:**

- a) Tipo: Privado
- b) Descripción: Ocupación de dominio público mediante máquinas expendedoras de productos de bebidas calientes y frías, productos alimenticios sólidos (no perecederos) en la piscina cubierta y Casa Consistorial.

#### **3. Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

#### **4. Canon:** 150 €/año por máquina.

#### **5. Adjudicación:**

- a) Fecha: 12 de enero de 2015
- b) Contratista: DON DONATO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ, en representación de HNOS. JIMÉNEZ GUTIÉRREZ C.B.
- c) Importe de adjudicación: 156 euros anuales por máquina.

En Arévalo, a 20 de Enero de 2015.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 201/15

### AYUNTAMIENTO DE MARLÍN

#### A N U N C I O

Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 09 de Diciembre del 2.014, acordó la creación del punto electrónico de recepción de facturas en cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional 6ª de la Ley 25/2013 de 27 de Diciembre de impulso de las facturas electrónicas y creación del registro contable de las facturas del sector público, por lo que se hace público dicho acuerdo para difusión y conocimiento de los proveedores:

**ACUERDO DE CREACIÓN DEL PUNTO ELECTRÓNICO DE RECEPCIÓN DE FACTURAS DEL AYUNTAMIENTO DE MARLÍN (ÁVILA).**

**PRIMERO:** Crear el punto de entrada de facturas electrónicas y como este Ayuntamiento de Marlín, no está adherido a GESTIONA (plataforma de administración electrónica), nuestra entrada estará disponible en la plataforma del Ministerio de Hacienda FACE disponible en la dirección <http://administracionelectronica.gob.es/ctt/face/>, con el nombre de nuestro Ayuntamiento Marlín (Ávila), siendo la gestión de este Ayuntamiento y en el que la recepción de facturas tendrá los mismos efectos que los que se deriven de la presentación de las mismas en el registro administrativo.

**SEGUNDO:** El punto de entrada de facturas electrónicas será accesible a los proveedores todos los días del año, durante las 24 horas del día. Sólo cuando concurren razones justificadas de mantenimiento técnico u operativo de la propia plataforma FACE podrá interrumpirse por el tiempo imprescindible, la accesibilidad a la misma.

**TERCERO:** Impulsar mediante la inclusión de la oportuna base de la ejecución del presupuesto de esta Corporación que las facturas cuyo importe sea menor de 5.000 euros impuestos incluidos, queden excluidas de la obligación de facturación electrónica.

**CUARTO:** Remitir el acuerdo de creación del punto de entrada de facturas electrónicas del Ayuntamiento de Marlín, a través de la plataforma FACE para su difusión y conocimiento de los proveedores, tal y como establece la Disposición adicional 6ª de la Ley 25/2013 de 27 de Diciembre, de impulso de la facturación electrónica y creación del registro contable de las facturas del sector público, al BOP de Ávila y a la sede electrónica.

En Marlín, a 12 de Enero del año 2.015.

El Alcalde, *Ricardo Jiménez Gutiérrez.*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 202/15

### AYUNTAMIENTO DE RASUEROS

#### A N U N C I O

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2015

Don Valeriano Muñoz García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de RASUEROS, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público, a efecto de reclamaciones, el Presupuesto General para el Ejercicio de 2015, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 10 de Noviembre de 2014.

#### PLAZO DE EXPOSICIÓN ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

- Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

- Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación. En caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de su exposición pública, este Presupuesto se entenderá aprobado definitivamente.

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

<b>CAPITULO DENOMINACIÓN .....</b>	<b>EUROS</b>
A.- Operaciones Corrientes	
1 IMPUESTOS DIRECTOS .....	75.350,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS .....	0,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS .....	30.750,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	79.600,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES .....	18.350,00
B.- Operaciones de Capital	
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES .....	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	25.000,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS .....	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS .....	0,00
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS .....</b>	<b>229.050,00</b>

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

<b>CAPÍTULO DENOMINACIÓN .....</b>	<b>EUROS</b>
A) Operaciones Corrientes	
1 GASTOS DE PERSONAL .....	87.100,00

2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS .....	111.450,00
3 GASTOS FINANCIEROS.....	500,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	1.000,00
B) Operaciones de Capital	
6 INVERSIONES REALES .....	29.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS .....	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS .....	0,00
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS .....</b>	<b>229.050,00</b>

### **PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**

(Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional: 1

Total puestos de trabajo: 1

En caso de APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

En Rasueros, a 19 de enero de 2015.

El Alcalde, *Valeriano Muñoz García*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 204/15

### AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL MOLINILLO

#### A N U N C I O

#### CUENTA GENERAL

#### EXPEDIENTE DE APROBACIÓN

#### Modelo Básico de Contabilidad Local

Don Andrés Herranz López, Alcalde-Presidente de esta Entidad: AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL MOLINILLO.

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2013, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, y que está formada por lo preceptuado en la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local, con sus justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad.

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

En San Juan del Molinillo, a 20 de enero de 2015.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 215/15

### AYUNTAMIENTO DE BARROMÁN

#### A N U N C I O

Intentada la notificación a los interesados que se relacionan en el expediente de baja de oficio en el padrón municipal por inscripción indebida, sin haberse podido practicar, y en aplicación de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace público el siguiente emplazamiento, a:

- Aney Iliiev Barov, último domicilio conocido C/ Escuelas 5 de Barromán (Ávila).
- Albená Ivanova Marinova, último domicilio conocido C/ Escuelas 5 de Barromán (Ávila).
- Ioana Maria Oprita, último domicilio conocido C/ Escuelas 5 de Barromán (Ávila).

"Con relación al expediente de baja de oficio en el padrón municipal de su inscripción como vecinos de este Ayuntamiento, por incumplimiento del requisito de residencia y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72.1 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se le da audiencia por un plazo de quince días para que se presente en las dependencias de este Ayuntamiento y examine el expediente a los efectos de que puedan alegar y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes. Caso de no recibir justificación alguna en el plazo citado, se procederá a tramitar su baja de oficio en el padrón municipal de habitantes".

Barromán, a 21 de Enero de 2015.

El Alcalde, *Gustavo Pericacho Rodríguez*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 219/15

### AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

#### A N U N C I O

#### RELACIÓN DE EXTRANJEROS COMUNITARIOS INSCRITOS EN EL PADRÓN DE HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, SIN PERMISO DE RESIDENCIA PERMANENTE, A LOS QUE NO HA SIDO POSIBLE SU NOTIFICACIÓN PERSONAL EN EL DOMICILIO EN QUE FIGURAN EMPADRONADOS

Iniciado expediente de baja de oficio expte 41/2015 por Resolución de la Alcaldía nº 2015-0024 de fecha 21 de enero de 2.015 y habiéndose intentado la notificación individual a los interesados para la confirmación de residencia en esta localidad sin que se haya podido hacer efectiva la misma, de conformidad con lo establecido en el punto 3.3, apartado c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1.997 de la Presidenta del Ine y el Director General de Cooperación Territorial, se hace público a los efectos previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de diez días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP, para que los interesados manifiesten si están o no de acuerdo con la baja, pudiendo en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, al objeto de acreditar que es en este municipio en el que reside.

Transcurrido el plazo concedido y previo informe favorable del Consejo de Empadronamiento se harán efectivas las bajas por caducidad por Resolución de la Alcaldía.

<b>APELLIDOS Y NOMBRE.....</b>	<b>Nº DOCUMENTO</b>
ALENSANDROV BOGOMIL DANIELOV .....	380136190
ASENOVA TSVETELINA ANGELOVA .....	380136193
ALEKSANDROV ASENOV DANIEL .....	380136189
KRISTIAN DANIELOV ALEKSANDROV .....	Y02602935Q
ALEKSANDROV ASENOV ANATOLI .....	339900670
ALEKSANDROV BRANIMIR ANATOLIEV .....	352962980

Documento firmado electrónicamente por el Sr. Alcalde, D. Juan Pablo Martín Martín en Sotillo de la Adrada, a 21 de enero de 2015.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 220/15

### AYUNTAMIENTO DE NAVALOSA

#### E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2014 ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2015.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Navalosa, a 20 de enero de 2015.

El Alcalde, *Dionisio Martín González*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 221/15

### AYUNTAMIENTO DE NAVALOSA

#### E D I C T O

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 2014, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2014. Dicho expediente estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo Acuerdo.

En Navalosa, a 20 de enero de 2015.

El Alcalde, *Dionisio Martín González*.

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 238/15

### **AYUNTAMIENTO DE PRADOSEGAR**

#### **E D I C T O**

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 20 de Enero de 2015, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2015.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de esta Corporación.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Pradosegar, a 20 de Enero de 2015.

La Alcaldesa, *María del Rosario Barroso Sánchez*.